

DECRETO Nº 1978

TEMUCO,

13 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.12.2019; presentada

por RUSTICO NATIVO GASTRONOMIA Y OTROS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-3838

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA CON CONSUMO

Código Actividad : 561.000

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA Nº 01296 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : RUSTICO NATIVO GASTRONOMIA Y OTROS SPA

Rut : 77.066.051-3 Nombre del Rep. Legal : CID CID JOSELYN DEISY

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

Fecha De Solicitud : 06.12.2019

Otorgación N° : 188

Fecha : 09.12.2019
Rol Avalúo : 784 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

RICIO TURRA PICHUN

MUUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDA TEMUCO <

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

IAA/GRA/chu

1949037